

**Código: MA-GC-F-018**
**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010028	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Junio de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	<b>BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ</b>	
Dependencia solicitante:	<b>Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial</b>	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro: N/A

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)**

<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p>Que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”; y, a su vez, dentro de ésta, como funciones secundarias, las siguientes:</p> <p><i>“...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital”.</i></p> <p><i>“Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital”.</i></p> <p><i>“Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente”.</i></p>
---	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

*Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional”.*

*“Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes”.*

Que el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo N.º 006 del 24 de mayo de 2024, en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos, entre otros, serán los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad:

1. Seguridad y Convivencia Ciudadana
2. Espacio Público y Ambientes Urbanos
3. Vivienda y Hábitat
4. Salud
5. Movilidad y Transporte
6. Educación
7. Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático
8. Deporte y Cultura
9. Ciudad Emprendedora y Competitiva
10. Gestión Social

En el Plan de Desarrollo Territorial, el Artículo 18 establece el Componente de **Movilidad Segura, Accesible y Sostenible**. Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible, así como las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

Dentro del citado componente, se encuentra en el artículo 18.1, el programa denominado **“Conciencia y Seguridad Vial”**. Este programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente, e implica la implementación de tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con una infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto requiere mejorar la infraestructura vial mediante micro intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento, y coordinar esfuerzos entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos.

Inmerso en el anterior programa en su artículo 18.1.2 tenemos el proyecto **“Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla”**. proyecto busca

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

contar con los recursos necesarios para ejercer el control del cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte en las vías del distrito, realizar actividades de regulación del tránsito en diferentes puntos de la ciudad y garantizar el acompañamiento a todas las iniciativas de la secretaría que promuevan el respeto a las normas de tránsito y transporte, así como mejorar el tránsito y reducir los índices de siniestralidad.

En el marco de este proyecto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial diseña, coordina y ejecuta, a través de su oficina de control operativo del tránsito y en coordinación con las unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, además de trabajar de manera conjunta con las otras secretarías o dependencias del Distrito, en los diferentes operativos de aplicación de la norma para los infractores como producto del desarrollo de estas actividades conjuntas se logra alcanzar los resultados propuestos durante el año anterior.

Control y Regulación del Tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla	
ACT_ACTIVIDADES_ASO	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
Implementación de Plan de Control Operativo para garantizar la regulación del parque automotor en el Distrito de Barranquilla	Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, se han impuesto 67.359 infracciones de tránsito y se han realizado 26.172 inmobilizaciones. Durante este periodo, se ha registrado una disminución del 17% en la accidentalidad, así como la identificación de las vías con mayor siniestralidad en el Distrito.

En este sentido continuaremos implementando controles operativos con el objetivo de alcanzar los logros definidos para la vigencia 2025, y así lograr la reducción de la accidentalidad en el Distrito y, por ende, mantener una movilidad segura.

Tal y como puede observarse en la tabla 1, el índice de accidentalidad durante la vigencia 2024, disminuyó en un 11% en comparación con el año 2023, así mismo en lo que va corrido del año 2025 se han reportado 517 siniestros arrojando una reducción del -8% en comparativo con el año anterior, razón por la cual se hace necesario continuar con los procesos que se llevan a cabo dentro del proyecto Control y Regulación del Tránsito y el Transporte de Barranquilla.

*Comparativo de Accidentalidad 2023 -2024 Vs 2025*

SINIESTRALIDAD 2023-2025			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
ENERO	124	133	108
FEBRERO	158	130	116
MARZO	146	137	125
ABRIL	141	111	112
MAYO	151	109	56
JUNIO	137	121	
JULIO	141	117	

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

AGOSTO	139	105	
SEPTIEMBRE	135	126	
OCTUBRE	137	133	
NOVIEMBRE	139	127	
DICIEMBRE	126	133	
<b>TOTAL</b>	<b>1674</b>	<b>1482</b>	<b>517</b>

En el año 2024 se presentaron 1482 siniestros arrojando una disminución del -11% en comparativo con el año anterior. En lo que va corrido del año 2025 se han reportado 517 siniestros arrojando una reducción del -8% en comparativo con el año anterior (hasta 15 de mayo)



Fuente: secretaria de Tránsito y Seguridad Vial (IPATS)

El componente de fortalecimiento institucional, que forma parte de este proyecto, está dirigido al mejoramiento de la calidad del servicio, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional, a través del cual se unen esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y el transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial viene desarrollando procesos que tienen como objetivo Planear, coordinar y ejecutar planes operativos de control y regulación para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del Distrito y continuar el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y de todos los usuarios de las vías, coordinando las medidas necesarias y acordes con el derecho para contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en la ciudad.

A través de la oficina de Control Operativo se atienden las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>estacionamiento, etc., temas que generan inconformismos entre los ciudadanos. Es por esto que esta Oficina realiza acompañamientos y asesorías en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos, dándoles respuestas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.</p> <p>Por lo anteriormente expuestos, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere el acompañamiento de un recurso humano que cuente con conocimientos y experiencia en materia de tránsito y transporte, así como en servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, control, coordinación y supervisión de operativos y planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes, con el fin de lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito especial la seguridad de los usuarios viales.</p> <p>Para que se cumpla con los procesos descritos a lo largo de este estudio y en virtud de los objetivos planteados para el cumplimiento y desarrollo del proyecto de control y regulación del tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla, es necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, así como efectuar el seguimiento y la verificación de los procedimientos que se vienen implementando en virtud de este proyecto. También se deben definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo de los procesos de gestión del tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaría.</p> <p>En consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario continuar con la planeación, coordinación y ejecución de los planes operativos de control y regulación que garanticen el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del Distrito, se requiere la contratación de un grupo de Seis (06) profesionales para continuar fortaleciendo el equipo de trabajo de la oficina de control operativo del tránsito durante toda la vigencia fiscal 2025, a través de asesorías y acompañamiento en la Implementación de Plan de Control Operativo para garantizar la regulación del parque automotor en el Distrito de Barranquilla y demás actividades que contribuyan al logro de las metas propuestas en el plan de acción y desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Esto abarcará la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de gobierno del Distrito de Barranquilla y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo de las mismas, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana.</p>
--	---

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

<b>3.2.1. Objeto contractual:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>						
<b>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</b>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ÍTEM</th> <th style="width: 55%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 30%;">clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicio Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase					
1	80111600	Servicio Personal Temporal					

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

<p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar los servicios de seis (06) profesionales en diferentes disciplinas que cumplan con el perfil exigido para asesorar en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Operativo del Tránsito, mediante la coordinación y orientación de los planes de trabajo, acompañando y asesorando en los programas y controles operativos que adelante la Secretaría Distrital de Tránsito en el marco del proyecto de control y regulación del Tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla dirigido a los diferentes actores de la vía.</p> <p>Ver anexo contratista</p>
<p><b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>	
<p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda</li> <li>3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II</li> <li>5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep</li> <li>6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato</li> <li>9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</li> <li>11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato</li> <li>13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.</li> <li>14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley</li> </ol>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p> <p>15- El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital.</p> <p>16- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>Ver anexo contratista</p>												
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>												
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 Literal H de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. sobre contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p><u>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</u></p>												
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado de la contratación es de <b>DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$222.000.000.00)</b>, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="495 1686 1362 1883"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo de fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS</td> <td>59</td> <td>ICLD- Ingresos corrientes</td> <td>\$222.000.000.00.</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo de fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	59	ICLD- Ingresos corrientes	\$222.000.000.00.
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo de fuente	Valor								
1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	59	ICLD- Ingresos corrientes	\$222.000.000.00.								

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 20%;">Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td style="width: 10%;">de Libre Destinación</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;"><b>\$222.000.000.oo.</b></td> </tr> </table> <p><b>Nota 1:</b> El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.  <b>Nota 2:</b> La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada.  <b>Nota 3:</b> El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p>			Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	de Libre Destinación		TOTAL				<b>\$222.000.000.oo.</b>
		Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	de Libre Destinación								
TOTAL				<b>\$222.000.000.oo.</b>							
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Número:</td> <td>202500249</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td><b>\$668.600.000.oo.</b></td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de Presupuesto // Secretaria de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202500249	Valor:	<b>\$668.600.000.oo.</b>	Autorizados por	Jefe de Presupuesto // Secretaria de Hacienda				
Número:	202500249										
Valor:	<b>\$668.600.000.oo.</b>										
Autorizados por	Jefe de Presupuesto // Secretaria de Hacienda										
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del sector.</li> </ul>										
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>VER ANEXO CONTRATISTA</p>										
<p><b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>											
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b>                  Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>											
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>• Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario – RUT actualizado solo con la fecha de generación del documento.</li> <li>• Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II.</li> <li>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>• Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley).</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en caso que aplique)</li> <li>• Certificado de Sanciones Vigentes, expedido por el CSJ. (caso de abogados).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> </ul>										

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li> <li>• Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia, expedido por la Policía Nacional. (según aplique)</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>• Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>• Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021)</li> <li>• Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>• Certificación Bancaria.</li> </ul> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>						
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO CONTRATISTA						
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A						
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A						
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A						
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A						
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos</p>						
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>						
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table border="1" data-bbox="397 1745 1474 1885"> <tr> <td data-bbox="397 1745 764 1793">Nombre del funcionario:</td> <td data-bbox="764 1745 1474 1793"><b>BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 1793 764 1841">Identificación del funcionario:</td> <td data-bbox="764 1793 1474 1841">1143124325</td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 1841 764 1885">Cargo:</td> <td data-bbox="764 1841 1474 1885">JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO DEL</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	<b>BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ</b>	Identificación del funcionario:	1143124325	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO DEL
Nombre del funcionario:	<b>BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ</b>						
Identificación del funcionario:	1143124325						
Cargo:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO DEL						

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

		TRÁNITO
	Dependencia:	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El Plazo de ejecución de los contratos será Hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	<b>BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ</b>	
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO	
Proyecto:	Luz Darys Cabrera G – Asesora Externa - SDTSV	
Revisó:	Karen Zarate Herrera – Asesora de despacho – SDTSV	



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

5		4		3		No.	
General	General	General	General	General	General	Clase	
Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Planilla	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
<p>Riesgo temporal o permanente del contrato, del servicio o de la obra durante la ejecución del contrato.</p> <p>1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.</p>	<p>Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que surta el contratista durante la ejecución del contrato.</p> <p>1. Retrasos en la ejecución de las actividades y/o daños a la integridad física, mental o moral que surta el contratista durante la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.</p>	<p>Incumplimiento o retrasos en el pago por parte de la Entidad Estatal que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato.</p> <p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contratista. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.</p>	<p>Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)</p>	<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿A quién se le asigna?</p>	<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Frecuencia</p> <p>¿Cuál es?</p>		
<p>2</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>Bajo</p> <p>Controlista</p> <p>1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser suspendido o terminado conforme pertenezca de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.</p>	<p>1. Retrasos en la ejecución de las actividades del contratista. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.</p> <p>1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia ante riesgos asociados al pago de seguridad social por parte de contratista.</p>	<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contratista. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.</p> <p>1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia ante riesgos asociados al pago de seguridad social por parte de contratista.</p>	<p>2</p> <p>4</p> <p>6</p> <p>Alto</p> <p>Entidad Estatal/Controlista</p>	<p>2</p> <p>4</p> <p>6</p> <p>Alto</p> <p>Entidad Estatal/Controlista</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>Bajo</p> <p>SI</p> <p>Entidad Estatal</p> <p>Controlista/Supervisor</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>Verificación del cumplimiento contractual</p>		
<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Bajo</p> <p>SI</p> <p>Entidad Estatal</p> <p>Controlista/Supervisor</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>Verificación del cumplimiento contractual</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Bajo</p> <p>SI</p> <p>Entidad Estatal</p> <p>Controlista/Supervisor</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>Seguimiento de protocolos, procedimientos de trabajo, verificación de estado de los módulos de seguridad en cada etapa.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Bajo</p> <p>SI</p> <p>Entidad Estatal/Controlista</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>Seguimiento de las evidencias de pago.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Bajo</p> <p>SI</p> <p>Entidad Estatal/Controlista</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>De acuerdo con la forma de pago periódica en el contrato</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Bajo</p> <p>SI</p> <p>Entidad Estatal/Controlista</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>De acuerdo con la forma de pago periódica en el contrato</p>			

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

0		7		6		No.	
General	Interno	General	Interno	General	Interno	Clase	Fuente
Operacionales		Operacionales		Operacionales		Etapa	
Tipo		Tipo		Tipo		Tipo	
El proveedor ejerce las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.		No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea lafalta o incompleta.		Desistimiento al/los causa por parte del contratista para la legalización del contrato.		Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incumplimiento total o parcial del contrato.</li> <li>2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se realiza el proceso de contratación.</li> <li>2. Retrasos en la ejecución del contrato o programación de cronogramas para el proceso de contratación.</li> <li>3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de satisfacción de la oferta.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retrasos en el proceso de contratación.</li> </ol>		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	6	1	2	1	2	Probabilidad	
6	Alto	3	Bajo	3	Bajo	Impacto	
Controlable		Entidad Estatal/Contratista		Controlable		Categoría	¿A quién se le asigna?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estable y permanente el cumplimiento de las obligaciones de las actividades asignadas, cumpliendo el cumplimiento de las obligaciones del contrato, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.</li> <li>2. Elaboración de actas de entrega e inspección de los servicios contemplados en el objeto del contrato.</li> <li>3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estable en plazos claros en el pliego de condiciones de montaje se cumplen los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.</li> <li>2. Requiere continuamente el perfeccionamiento durante la etapa de ejecución del contrato.</li> <li>3. De ser necesario, se aplican las sanciones contempladas en la documentación y sus políticas.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.</li> <li>2. Requiere continuamente el perfeccionamiento durante la etapa de ejecución del contrato.</li> <li>3. De ser necesario, se aplican las sanciones contempladas en la documentación y sus políticas.</li> <li>4. De ser posible, garantizar la calidad del contrato.</li> </ol>		Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	2	1	1	1	1	Probabilidad	
3	Bajo	2	Bajo	2	Bajo	Impacto	
Superior		Entidad Estatal/Contratista		Entidad Estatal		Impacto después del tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.		Una vez adjudicado el contrato.		A partir de la etapa de planeación.		¿Afecta la ejecución del contrato?	
Ala terminación de la ejecución del contrato.		Una vez se legaliza el contrato o se haga efectiva la garantía de satisfacción de la oferta.		Una vez se legaliza el contrato.		Persona responsable por implementar el tratamiento	
reforma de supervisión interna de gestión de actividades.		De acuerdo a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.		Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.		Fecha estimada en que se completará el tratamiento	
Mensual		Entidad/ de la contratación		Entidad/ de la contratación		Fecha estimada en que se completará el tratamiento	
		¿Cómo se realiza el monitoreo?		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión	
		Periodicidad ¿Cuándo?		Periodicidad ¿Cuándo?			

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

10		9		No.
General	General	Clase		
Externo	Externo	Plan de		
Ejecución	Ejecución	Etapas		
Societal/Político	Societal/Político	Tipo		
<p>1. Plazos de ejecución de las actividades de los contratos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>1. Recibir información sobre las actividades de orden público como asambleas, manifestaciones, disturbios, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</p>		
<p>1. Plazos en el desarrollo de las actividades de los contratos.</p> <p>2. Incumplimiento de los contratos.</p>	<p>1. Retraso en el desarrollo de las actividades de los contratos.</p> <p>2. Incumplimiento de los contratos.</p>	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>		
<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Riesgo</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Riesgo</p>	<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p>		
<p>Entidad Contratante/Contratista</p>	<p>Entidad Contratante/Contratista</p>	<p>¿A quién se le asigna?</p>		
<p>1. Recibir información sobre las actividades de orden público como asambleas, manifestaciones, disturbios, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de las actividades y pagar a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, solicitar el apoyo institucional con autoridades competentes.</p>	<p>1. Recibir información sobre las actividades de orden público en el lugar de desarrollo de las actividades y pagar a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, solicitar el apoyo institucional con autoridades competentes.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de las actividades y pagar a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, solicitar el apoyo institucional con autoridades competentes.</p> <p>3. Derivar las actividades de manera rutinaria.</p>	<p>Tratamiento/Consecuencia a ser implementada</p>		
<p>Controlador/Supervisor</p>	<p>Controlador/Supervisor</p>	<p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Mozca la ejecución del contrato?</p>		
<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>	<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>	<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p>		
<p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>	<p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>	<p>Fecha estimada en que se tratará el tratamiento</p>		
<p>Mediante un continuo comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al tiempo de la ejecución del contrato que genere el cumplimiento del contrato.</p>	<p>Mediante un continuo comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al tiempo de la ejecución del contrato que genere el cumplimiento del contrato.</p>	<p>Fecha estimada en que se completará el tratamiento</p>		
<p>Cuando se presente el evento</p>	<p>En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento</p>	<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad (Cada?)</p>		

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

## ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION
1	1	Acreditar Título Profesional en Derecho y experiencia profesional mínima de Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar Asesoría integral concerniente a la implementación del plan de control operativo de parque automotor del Distrito.</li> <li>2. Brindar asesoría en la revisión de todos los actos administrativos que tienen efectos jurídicos, y que sean competencia de la oficina de control operativo de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el término requerido.</li> <li>3. Brindar asesoría jurídica al jefe de la oficina de control operativo del tránsito en atención los temas relacionados con el control del tránsito y el transporte en la ciudad.</li> <li>4. Liderar y coordinar los asuntos de carácter jurídico que sean competencia del jefe de la oficina de control operativo del tránsito de la secretaria.</li> <li>5. Asesorar a la oficina de control operativo del tránsito en la recopilación de información necesaria para dar respuestas a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control y que sean competencia de esta.</li> <li>6. Revisar jurídicamente de la proyección de respuestas a los PQRS asignados a la oficina de control operativo del tránsito.</li> <li>7. Brindar acompañamiento en la revisión de los datos estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>8. Brindar asesoría jurídica al jefe de la oficina de control operativo en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.</li> <li>9. Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean asignados en virtud del objeto contractual.</li> <li>10. Las demás tareas que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$42.000. 000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00), CUATRO(4) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor.  En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

Versión 001

Fecha de aprobación: 31/01/2024

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION
2	1	Acreditar Título Profesional en Derecho y experiencia profesional mínima de Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar Asesoría integral en el liderazgo y coordinación de los planes de trabajos que se deben asignar al personal de apoyo de la oficina de control operativo por directrices del jefe de oficina.</li> <li>2. Brindar asesoría en la revisión de los estudios previos que se proyecten desde la oficina de control operativo del tránsito en virtud del convenio suscrito con la Policía Nacional.</li> <li>3. Brindar asesoría jurídica en atención a los temas relacionados con los diferentes procesos de contratación que se deriven del convenio PONAL y todos aquellos que sean competencia de la oficina de control operativo del tránsito.</li> <li>4. Realizar acompañamiento en las evaluaciones de carácter técnico que sean remitidas por la policía con ocasión a los procesos de selección de contratistas y/o proveedores que se adelanten en virtud del Convenio.</li> <li>5. Participar en los diferentes comités y/o mesas de trabajo convocados por el jefe de oficina.</li> <li>6. Realizar la proyección de respuestas a los PQRS asignados a la oficina de control operativo del tránsito.</li> <li>7. Brindar asesoría en la revisión jurídica de todos los documentos que considere importante el jefe de la oficina y que se relacionen con el objeto, alcance y condiciones del presente contrato.</li> <li>8. Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean asignados en virtud del objeto contractual.</li> <li>9. Las demás tareas que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$42.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00), CUATRO(4) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor.  En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

Versión 001

Fecha de aprobación: 31/01/2024

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION
3	1	Acreditar Título Profesional en Finanzas y relaciones internacionales o áreas afines  experiencia profesional mínimo Cinco (5) años.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar asesoría a la oficina de control operativo del tránsito en la elaboración de análisis sobre los indicadores de accidentalidad en vías.</li> <li>Brindar acompañamiento en la validación de datos estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte en el Distrito de Barranquilla</li> <li>Brindar acompañamiento al jefe de la oficina en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito para mitigar los riesgos de accidentalidad de los actores de la vía.</li> <li>Coordinar las actividades operativas programadas para el control operativo del tránsito, y todas aquellas que le sean designadas por el jefe de Oficina en virtud del proyecto del objeto contractual.</li> <li>Realizar la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el Distrito de Barranquilla coordinando a través de la secretaría las medidas para mitigarlos.</li> <li>Coordinar el desarrollo de actividades asignadas a los supervisores de cuadrantes y personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad</li> <li>Brindar asesoría en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo en el distrito.</li> <li>Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean asignados en virtud del objeto contractual</li> <li>Las demás asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato.</li> </ol>	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$42.000. 000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00), CUATRO(4) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00 ). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor.  En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

Versión 001

Fecha de aprobación: 31/01/2024

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION
4	1	Acreditar Título Profesional en Administración de empresas y/o áreas afines  experiencia general de mínimo tres (3) años.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar y consolidar la base de datos del sistema, página web, y elaborar los informes requeridos de los resultados obtenidos en esta información.</li> <li>Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte.</li> <li>Realizar la integración y procesamiento de la información del cumplimiento de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial,</li> <li>Realizar el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, a través de la oficina de Control operativo del Tránsito.</li> <li>Participar activamente en reuniones y mesas de trabajo que se realicen en el centro automático de despacho con la policía, en virtud del convenio suscrito para coordinar acciones conjuntas en el control del tránsito.</li> <li>Realizar actividades como enlace entre la oficina de control operativo y el centro automático de despacho, facilitando la comunicación y el flujo de información.</li> <li>Las demás asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato</li> </ol>	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000.00)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a Treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor.</p> <p>En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>

Versión 001

Fecha de aprobación: 31/01/2024

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION
5	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de Dos (2) años y ocho (8) meses en el ejercicio de la profesión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Atender los requerimiento y asignaciones delegadas por el jefe la oficina de control operativo del tránsito para adelantar los distintos procedimientos de estructuración de procesos de contratación derivados del plan de necesidades presentado por la Policía nacional en virtud del convenio suscrito a través del proyecto Control y regulación del tránsito y el transporte</li> <li>Realizar la elaboración, revisión jurídica de los estudios previos que se requieran para adelantar los procesos de selección y contractuales que derivados del convenio Interadministrativo suscrito con la policía.</li> <li>Realizar todos los trámites necesarios para la proyección de las actas de liquidación, actos administrativos, solicitudes de prórroga, solicitudes de adición y comunicaciones propias de la gestión contractual y/o de los convenios suscritos en el marco del proyecto de control y regulación del tránsito.</li> <li>Realizar seguimiento a las evaluaciones técnicas de los proponentes y propuestas presentadas dentro de los procesos de selección de contratistas y/o proveedores que sean competencia de la oficina.</li> <li>Participar en los diferentes comités y audiencias de contratación de los procesos de selección derivados del convenio.</li> <li>Asesorar a la oficina de control operativo del tránsito en la proyección y revisión jurídica de los informes requeridos con ocasión a las supervisiones de los contratos suscritos en el marco del proyecto control y regulación del tránsito y el transporte.</li> <li>Emitir los conceptos jurídicos de carácter contractual y realizar los análisis de tipo jurídico de la misma índole que le sean asignados.</li> </ol>	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00 ) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00 ) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).

Versión 001

Fecha de aprobación: 31/01/2024

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION
6	1	Acreditar Título Profesional en administración Negocios Internaciones y /o de empresas y/o áreas afines  experiencia profesional mínima de Dos (2) años y seis (6) meses.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar, cotejar y determinar en coordinación con la seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, la congruencia y confiabilidad de la información en materia de movilidad y accidentalidad, reportada por las instituciones estatales, medios de comunicación y demás entidades u organismos con el fin de precisar la misma.</li> <li>2. Recopilar los indicadores correspondientes a datos enfocados en Tránsito, Transporte, Educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente de la Oficina de Control operativo de Tránsito y demás áreas requirentes.</li> <li>3. Conseguir, validar, integrar y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito.</li> <li>4. Realizar la consolidación y seguimiento a los indicadores de la circular 10110 de 2023 (Superintendencia de Transporte)-PECCIT</li> <li>5. Realizar la Revisión y Supervisión de la auditoria de los patios realizados los cruces entre el Sistema de la Secretaría y las planillas de patios, realizar cotejos con los sistemas de la Secretaría.</li> <li>6. Las demás asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato.</li> </ol>	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00 ) y un (1) pago final a treinta y uno(31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00 ) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).

Versión 001

Fecha de aprobación: 31/01/2024